

En la Ciudad de los Reyes del Perú en diez y nueve de Julio de mil ochocientos veinte y uno congregados en este Excelentísimo Ayuntamiento los Señores Conde de San Pedro Alcaide de primera voto y Regidores D.º Simon Diaz Navajo, Conde de la Vega del Chen, Don Francisco Valles, Don Pedro de la Fuente, Don Francisco de Alencara Obispo y Caballero, el Doctor Don Manuel Perez de Tudela, Doctor Don Manuel Sana de Texada, Don Juan Etxebarri Gante, el Doctor Don Manuel del Valle y Garcia, Don Miguel Antonio Vertiz, Don Manuel Alvarado y el Doctor Don Juan de Echevarria a que tambien asistieron los Sindicos Procuradores Doctor Don Tiburcio Tori de la Hermosa y el Doctor Don Antonio Pavilla para tratar y conferir todo lo concerniente al bien y utilidad de la Patria, se acordó y resolvió lo siguiente.

Igualmente se recibió un oficio del Excelentísimo Señor Capitan General Don Tori de San Martin del tenor siguiente = Excelentísimo Señor = Debiendo ser el surrimiento de la Independencia de un modo correspondiente a este acto augusto y siendo uno de los medios de solemnizarlo el presentarle al público el Estandarte de la Libertad con el que ha de augurar sus mas caras intereses y derramar por suerte neta la ultima gota de sangre, remito a Vuecelencia el diseño de la Bandera que provisionalmente he señalado a este Estado, mientras que el Gobierno que se establezca determine el que sea conveniente, para que se saque públicamente por la carrera acostumbrada con el respectivo acompañamiento, debiendo Vuecelencia para mayor estímulo del Pueblo ponerlo en manos de aquel individuo que al juicio sano de Vuecelencia sea el mas benemérito de la Patria y mas digno por sus virtudes y servicios a ella. La escarapela nacional, deberá ser violeta blanca y encarnada y precisamente la traerán puesta todos los

CO-SM
CAJ: 6
DOC: 418
FDL: 2



(27)

Sta. 0418

Ciudadanos = Dios guarde a Vuecelencia muchos años. Cuantel ge-
neral de la Segua Julio diez y ocho de mil ochocientos veinte y uno =
Joré de San Martin = Al Excelentísimo Ayuntamiento de la
Capital de Lima. Se mando inmediatamente proceder a la formacion
del indicado Estandarte y se citase a cavido pleno para elegir al
Individuo q. ha de conducirlo el dia de la Proclama de la Indepen-
dencia.

En su consecuencia congregado el Ayuntamiento por aclama-
cion se elegio al Señor Regidor conde de la Vega del Oron, con lo que
se discutió el congreso y firmaron los Señores = El Conde de San Ti-
dro = Simon Navago = El Conde de la Vega del Oron = Francisco
Valles = Pedro de la Fuente = Francisco de Mendoza Pico y Caba-
lero = Manuel Fudela = Manuel Sanz de Aranda = Juan Ete-
ban de Ganate = Manuel del Valle y Garcia = Miguel Anto-
nio de Vértiz = Manuel Alvarado = Juan de Echevarria y Vilva.
= Doctor Manuel Muelle, Secretario.

Es copia. Lima y Julio veinte de mil ochocientos veinte y uno.

Man. Muelle
Srio.

Los Escribanos que residimos en esta Capital y aqui firmamos
Certificamos y damos feé que el Doctor Don Manuel Muelle,



**SELLO TERCERO: DOS REALES: AÑOS
DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y VE-
INTE Y UNO.**

Perú Independiente Año de 1821 L.º de la Libertad.

por quien la copia anterior aparece firmada, es Secretario, del
Excelentísimo Ayuntamiento de esta Ciudad como se
titular y nombra. Y para que en este punto la que
este en la Ciudad de los Reyes del Perú a veinte de
Julio de mil ochocientos veinte y uno.

García de Salas

Manuel Suarez

Vicente Garcia